

Expediente: 3324/23

Carátula: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ VEGA JOSÉ AUGUSTO Y OTRO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 05/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27178586268 - BANCO CREDICOOP COOP. LTDO., -ACTOR

90000000000 - VEGA, JOSE AUGUSTO-DEMANDADO

90000000000 - FERRARI COLOMBRES, KARINA RUTH-DEMANDADO

27178586268 - WERBLUD, GRACIELA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3324/23



H106018525146

JUICIO: BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. c/ VEGA JOSÉ AUGUSTO Y OTRO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 3324/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 30/05/2025 presentado por la letrada Graciela Raquel Werblud:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209558312124, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$111.221,52** en concepto de pago total de honorarios regulados, ya deducidos los aportes del 8% (\$120.892,96 de honorarios menos \$9.671,44 de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco Credicoop de titularidad de la letrada **GRACIELA RAQUEL WERBLUD - M.P. n° 3226**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 27178586268, CBU: 1910047655104702217149, CTA. n° 1910470221714, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209558312124, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$21.760,73** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$12.089,30 equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$9.671,44 por el 8% a cargo de la letrada, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba.

4) **Atento a los fondos disponibles, una vez librada la orden de pago ordenada en el punto 1, proceda la letrada a practicar planilla de actualización dentro del término de 5 días. Se le hace saber que, en caso de**

incumplimiento, no podrá actualizar sus honorarios más allá de la fecha del presente pago.

5) A lo demás solicitado, líbrese oficio al Banco Macro S.A. - Sucursal Tribunales, a fin de que transfiera la suma de \$207.791,75, depositada en la cuenta bancaria judicial n° 562209558312124, perteneciente a este juicio, a plazo fijo por el término de 30 días renovable automáticamente hasta nuevo aviso en contrario por parte de este Juzgado, debiéndose aplicar la tasa de interes regulada por el BCRA e integrar en el futuro con los depósitos que fueran a recibirse en la misma cuenta. BEG - 3324/23 - JUEZ P.T.

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$120.892,96

10%\$12.089,30

8%\$9.671,44

Total orden de pago\$111.221,52

Transferencia caja\$21.760,73

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 04/06/2025

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.